



# **BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

## **PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR<sup>1</sup>**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**IMP-CBDMQ-007-2019**

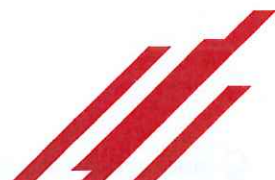
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DETECCIÓN EN TIEMPO REAL  
DE INCENDIOS POR SATÉLITE”**

**QUITO-ECUADOR**

**2019**

---

<sup>1</sup> Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-P-.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## CONTENIDO

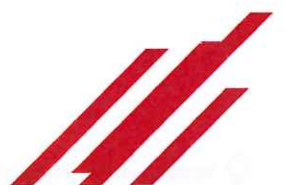
**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

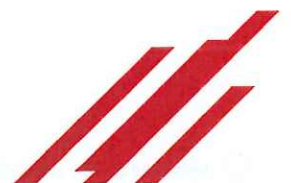
El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito -CBDMQ-, luego de haber realizado un procedimiento de verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado No. CPN-28454-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1001-O de fecha 29 de julio de 2019, el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, autorizó la contratación del servicio en el exterior, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DETECCIÓN EN TIEMPO REAL DE INCENDIOS POR SATÉLITE”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.<sup>2</sup>

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, Procedimientos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El oferente seleccionado, deberá considerar las siguientes directrices básicas de esta convocatoria, que a continuación se detallan:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación es de (USD 90.600,00) noventa mil seiscientos con 0/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.
3. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (evaluación y selección), conformada con personal designado por la Directora General Administrativa Financiera (E) del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
4. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec), en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 530702, denominada “Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos”, por el valor de USD 101.472,00 (Ciento un mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de

<sup>2</sup> Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

América, incluido impuestos, mediante Informe de Disponibilidad No. 196, de 22 de marzo de 2019, certificado emitido por la Ing. Maribel Quilachamin Directora Financiera a la fecha, Encargada.

8. El CB-DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

9. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en el presente Pliego.

Quito, D.M., a los 31 días del mes julio de 2019.

Atentamente,

Abg. Gloria Elena Burbano  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ENCARGADA  
DELEGADA DEL JEFE (E) CB-DMQ**





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

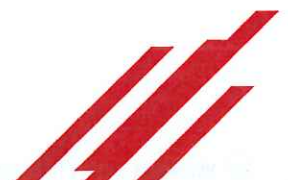
El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

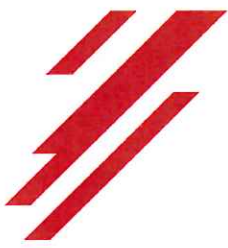
1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del servicio objeto de contrato, según los términos de referencia previstos en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web <a href="http://www.bomberosquito.gob.ec">www.bomberosquito.gob.ec</a> y en los medios de prensa internacionales que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p><b>B.1.</b> En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico <a href="mailto:compras@bomberosquito.gob.ec">compras@bomberosquito.gob.ec</a>.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento.</p>
C. Etapa de Convalidación de Errores	<p><b>C.1.</b> Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p><b>C.2.</b> Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p><b>C.3</b> Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p><b>C.4</b> Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p><b>D. Selección</b></p> <p>La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p><b>D.1.</b> La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</p> <p><b>D.2.</b> Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p><b>D.2.1.</b> Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p><b>D.2.2.</b> Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p><b>E. Negociación</b></p>	<p><b>E.1</b> El CBDMQ a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p><b>E.1.1.</b> El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información declarada en el punto 13 del formulario único, de ser el caso. En el caso, de no presentar la documentación, el CBDMQ se reserva el derecho de convocar al siguiente oferente en orden de prelación, de haberlo.</p>

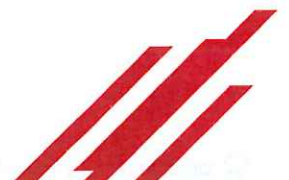




# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>E.2. La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:</p> <p>E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica.</p> <p>E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada.</p> <p>Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación.</p> <p>También se considerará para la negociación: lugar de entrega, forma de pago, tiempo de entrega, capacitación o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare.</p> <p><b>E.2.3</b> En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada.</p> <p>E.2.3.1. En el caso de haber o no obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de este pliego.</p>
<b>F.</b> Recomendación	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
<b>G.</b> Firma de Contrato	<p><b>G.1.</b> El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p><b>G.2.</b> De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el Ecuador.</p> <p><b>G.3.</b> Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica; garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar los recursos públicos e intereses institucionales.</p> <p><b>G.3.1.</b> Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**G.4.** Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas.

## 2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	26-08-2019	8:30
Fecha límite de preguntas	27-08-2019	17:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	28-08-2019	18:00
Fecha límite de entrega de ofertas	04-09-2019	11:00
Fecha de apertura de ofertas	04-09-2019	12:00
Fecha límite de calificación	06-09-2019	18:00
Fecha estimada de negociación	09-09-2019	11:00
Fecha estimada de adjudicación	11-09-2019	17:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	05-09-2019	16:00
Fecha límite para convalidación de errores	07-09-2019	10:00
Fecha límite de calificación	09-09-2019	17:00
Fecha estimada de negociación	10-09-2019	17:00
Fecha estimada de adjudicación	13-09-2019	17:00

**3.2 Vigencia de la oferta:** La oferta se entenderá vigente hasta 60 días. En

En el caso de existir convalidaciones de errores se modificará el cronograma del procedimiento.

## 2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;







# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el PROCEDIMIENTO, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en informe general DNA5-0049-2018 aprobado el 5 de octubre del 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017, conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: "VERIFICARA, QUE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE ENCUENTREN COMPLETOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD PARA LA SUSCRIPCION, LOS QUE PERMITIRA ASEGURAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS", toda la documentación habilitante para la suscripción del contrato deberá ser entregada en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación realizada por el CBDMQ, pudiendo concederse un término de 10 días adicionales, siempre que se presente pedido expreso dentro de los 15 primeros días, y se presente justificación debidamente motivada.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

## 2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con los términos de referencia solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse en la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## SECCIÓN III

### ANEXO 1

#### Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

#### “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DETECCIÓN EN TIEMPO REAL DE INCENDIOS POR SATÉLITE”

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de Detección en Tiempo Real de Incendios por Satélite

##### 2. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos Del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección de operaciones atendió alrededor de 3050 incendios forestales en el año 2018 resultado de esto se quemó un área de 18`499.507,00m<sup>2</sup> de los cuales la incidencia es mayor en la época seca para lo cual se mantienen planes orientados a prevenir y reducir el impacto sobre la flora y fauna.

La información que se presenta en el párrafo anterior se extrajo de la herramienta de Inteligencia de negocios Institucional la cual almacena la información del Sistema Integrado de Partes de Emergencia que lleva el registro de cada una de las emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (Anexo estadísticas de emergencias atendidas 2018).

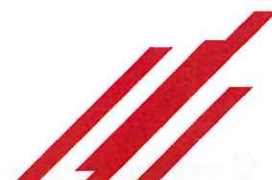
En el mes de Julio 2018 se ejecutó el Plan de Prevención y Respuesta a Incendios Forestales (PPRIF 2018) en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio de Quito y otras entidades responsables del apoyo y ejecución.

De esa forma, el plan se ejecutó en relación a 5 fases o componentes, como el análisis de riesgo, prevención y mitigación, detección y monitoreo, preparación para la respuesta, y respuesta operativa; que contaron con el despliegue de recursos humanos y tecnológicos para el control y liquidación de conatos e incendios presentados en la zona urbana y en las áreas rurales de la ciudad.

Para la identificación de las emergencias se tiene como fuente de información: Llamadas de la ciudadanía, recorridos motorizados de reconocimiento en zonas proclives a incendios forestales, puntos de monitoreo a través de cámaras, 5 Torres de observación por línea de vista ubicadas en los cerros: Casitagua, Teleférico, Forestal, Auqui, Ilaló.

##### JUSTIFICACION

En vista de la gran cantidad de área quemada (18`499.507,00m<sup>2</sup>) resultado de 3050 incendios forestales – Información tomada de la herramienta de Inteligencia de Negocios Institucional – producto de incendios forestales en el Distrito Metropolitano de Quito, se





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

trata de reducir tiempos de respuesta en la atención de emergencias de tipo Incendios Forestales a través de herramientas que faciliten el monitoreo permanente del Distrito Metropolitano de Quito en busca de detectar fuentes de calor resultado de una brusca alteración térmica.

A través de la identificación temprana de incendios forestales se podrá poner en marcha las operaciones de combate de incendios, de esta manera se evitará grandes incendios forestales que arrasan la flora, fauna y también se reducirán emisiones de CO2 a la atmósfera además mientras más rápido se descubre un incendio, más exitoso será el combate y menor el daño producido.

Dar el seguimiento pertinente a eventos de incendios forestales a través de imágenes satelitales que permitan monitorear zona afectada, media de temperatura, vegetación afectada.

La tecnología que se utiliza en la Detección en tiempo Real de incendios por satélite es el sensor MODIS (Moderate Resolution Imaging Spectroradiometer) Espectrómetro para imágenes de resolución moderada, estos sensores han sido probados por la NASA (National Aeronautics and Space Administration) en sus satélites Terra y Aqua en la misión Earth Observing System, y fue creado para capturar imágenes de la atmósfera, océano y superficie, transmitiendo datos en 36 bandas, que van desde el espectro visible hasta el infra rojo térmico, con resoluciones espaciales de 250, 500 y 1000 metros, la información se ha tomado la página: <http://www.institutoespacial.gob.ec/sensor-modis/>, y también de la página: <https://modis.gsfc.nasa.gov/about/design.php>

Es así que al utilizar esta tecnología se puede transformar de forma automática y rápida en mapas activos de incendios al sobre poner los mapas físicos y políticos además tiene la capacidad de crear fotos a tiempo real que demuestran donde están activos los incendios y hacia donde se mueven, esta información es valiosa para la toma de decisiones en el combate contra el fuego.

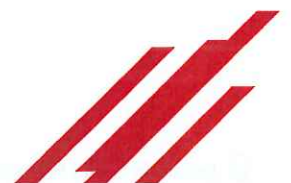
### 3. OBJETIVOS:

Contar con un servicio de detección en tiempo real de incendios dentro del perímetro del Distrito Metropolitano de Quito.

#### Objetivo Específico:

- Conocer rápidamente la ubicación precisa de un incendio que sobrepase los 20m2.
- Recibir notificaciones mediante correos electrónicos o mensajería de texto para que el personal involucrado en la toma de decisiones de incendios pueda actuar rápidamente.
- Tener acceso a imágenes satelitales del lugar del incendio
- Contar con informes de vegetación y zonas afectadas, media de temperatura.

### 4. ALCANCE





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El alcance de este servicio es:

- Entrega del servicio dentro de los plazos establecidos en este documento.
- El servicio debe monitorear el perímetro establecido por el CBDMQ
- No es parte de este servicio el hardware donde se alojará la solución.

## 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO. -

La metodología de trabajo será la siguiente:

- Activación del servicio.
- El proveedor entregará al CBDMQ un informe en el que se detalle la activación y puesta en marcha del servicio
- Configuración del perímetro a monitorear.
- Revisión de cobertura del servicio el mismo debe cubrir el Distrito Metropolitano de Quito.
- Puesta en marcha del servicio.
- El proveedor emitirá un reporte de monitoreo mensual el cual debe ser entregado durante los 5 primeros días del mes siguiente, el reporte como mínimo debe tener la siguiente información: fecha y hora de monitoreo del perímetro establecido por el CBDMQ (historial de monitoreo), número de alertas registradas durante el mes, Número de informes generados en casos de existir alertas.
- El CB-DMQ solicitará al proveedor el soporte técnico cuando la situación lo amerite.
- Entrega mensual de la factura del servicio.
- Informe final de prestación del servicio
- Cierre del servicio.

## 6. INFORMACION QUE DISPONE LA EMPRESA. -

### INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Información de contactos (Números de teléfono celular, correos electrónicos) del personal involucrado en la toma de decisiones y atención de incendios.

Información del perímetro del Distrito Metropolitano de Quito.

## 7. SERVICIOS MÍNIMOS ESPERADOS

OPCIONES ESTÁNDAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN
<i>Detección de fuentes de calor</i>	Calibración para detectar fuentes de calor a partir de 20m <sup>2</sup>
Frecuencia de Monitoreo	La frecuencia máxima de tiempo de monitoreo debe ser 20min por 24/7 durante el tiempo de contratación del servicio.
<i>Servidor</i>	Se debe configurar un servidor exclusivo en el hub del satélite el cual monitoreará la zona asignada por el CBDMQ





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<i>Cobertura mínima de monitoreo</i>	El servicio debe cubrir por lo menos el Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador
<i>Notificación de alertas</i>	Las notificaciones de alerta se generarán cuando exista una brusca alteración térmica dentro del perímetro establecido para el monitoreo, el proveedor deberá notificar las alertas por lo menos por: SMS o Whatsapp o email.
<i>Información que contiene la notificación de alertas</i>	Las notificaciones enviadas deben contener por lo menos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordenadas (latitud y longitud) de cualquier punto que este dentro de la cobertura establecida por el CBDMQ.</li><li>• Fecha y hora de inicio del evento.</li><li>• Mínimo 2 Imágenes en distintas resoluciones del foco detectado.</li></ul>
<i>Fotos y gráficos</i>	En caso de existir algún evento de brusca alteración térmica se deberán enviar fotos y gráficos en varias resoluciones cada 30min hasta que se extinga el incendio, las imágenes deben constar de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Extensión de la zona que se está quemando en mapa físico y político</li><li>• Extensión que se está quemando en porcentaje.</li></ul>
<i>Margen de error perimetral</i>	El servicio deberá mantener máximo un error perimetral de 5m
<i>Informes</i>	Al extinguir el incendio se deberá generar un informe de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo del evento</li><li>• Zona afectada</li><li>• Media de temperatura</li><li>• Vegetación afectada (matorrales, eucalipto, robles.)</li></ul>
<i>Atención al Cliente online</i>	Atención al cliente consiste en la asistencia en línea (online) que comprende una atención general sobre cualquier duda relativa al servicio de Detección en tiempo real de incendios por satélite.

## CONDICIONES GENERALES

<b>1</b>	<b>Plazo de ejecución. -</b>	La ejecución iniciará un día después del pago del 15% del valor del contrato por concepto de activación del servicio. El plazo de ejecución del servicio será un total de ciento noventa días (190) días calendarios que se desglosan de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"><li>• 10 días son para la activación del servicio y</li><li>• 180 días de servicio de detección en tiempo real de incendios por satélite.</li></ul>
<b>3</b>	<b>Forma de pago. -</b>	Posterior a la firma del contrato se cancelará el 15% para la activación del servicio, la activación se realizará máximo en 10 días calendarios después del primer pago, el 85% restante se realizará pagos mensuales durante el periodo de vigencia del servicio (6 pagos), previo a la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, mismo que deberá ser acompañado con la

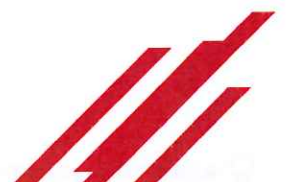


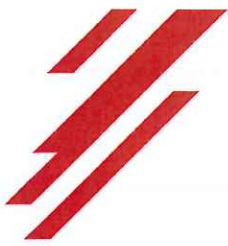


# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		factura correspondiente y del informe entregado por el proveedor del historial del monitoreo en el cual se detallará: fecha y hora de monitoreo del perímetro establecido por el CBDMQ, número de alertas registradas durante el mes, Número de informes generados en casos de existir alertas.
4	<b>Presupuesto referencial. -</b>	El presupuesto referencial es de USD 90,600.00 (Noventa mil seiscientos con 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América, no se ha considerado valores de IVA ya que las cotizaciones recibidas son internacionales y en las mismas no consta este concepto.
5	<b>Multas. -</b>	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato".
6	<b>Reajuste de precios. -</b>	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.
7	<b>Miembros de comisión técnica. -</b>	Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Cumplimiento de términos de referencia.-	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en los términos de referencia, será rechazada.
2	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
3	Experiencia General: El oferente deberá acreditar experiencia en Servicio de Detección en tiempo real de Incendios por Satélite y/o obtención de datos por medio de satélite, en contratos con entidades públicas o privadas, por un monto de \$9.600	Para acreditar la experiencia de lo requerido deberá presentar al menos un documento el cual podrá ser certificado, o acta de entrega recepción, o facturas que acredite dicha experiencia. Se aceptarán contratos, estos documentos deberán corresponder a los últimos 15 años.

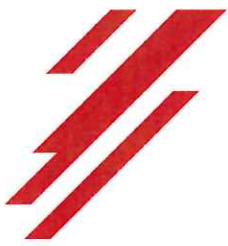
- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

## EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Experiencia General	40	En esta etapa el oferente deberá presentar experiencia adicional a la requerida en los requisitos mínimos; en un rango de 1 a 3 certificados, facturas, actas entrega – recepción definitiva o contratos cumplidos dentro de los últimos 15 años que acrediten la experiencia en proveer Servicio de Detección en tiempo real de Incendios por Satélite y/o obtención de datos por medio de satélite por un monto mínimo de \$ 9.600,00 sin impuestos cada uno.		
			<b>Número de Proyectos</b>	<b>Puntos</b>
			1	10,00
			2	20,00
		3	40,00	
Oferta Económica	60	La metodología empleada será la siguiente:		

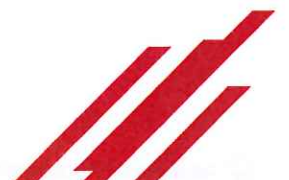




# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<ul style="list-style-type: none"><li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li><li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = <math display="block">\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}</math></li><li>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.</li></ul>
--	--	---







# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**4.1** Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

**4.2 Firma de Contrato.** - Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.

**4.3 Terminación del Contrato.** -

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## SECCIÓN V

### FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Abogada

Gloria Burbano Araujo

Directora General Administrativa Financiera (E)

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DETECCIÓN EN TIEMPO REAL DE INCENDIOS POR SATÉLITE**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de servicios en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
- Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas / términos de referencia previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
  - La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
  - Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"><li><i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i></li><li><i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i></li><li><i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i></li></ul>

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:

7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes / servicios objeto de contrato registran la siguiente información, de ser el caso:

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde termino de ser fabricado el bien en su integralidad.</i>
Procedencia	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.</i>
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	<i>Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el último régimen aduanero del bien.</i>

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

